

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia**RESOLUCION****"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 2024060388776 DEL 10/09/2024 MEDIANTE LA CUAL SE PRUEBA REFORMA ESTATUTARIA A LA ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO (ANT.)"**

La Dirección de Participación Comunitaria y Ciudadana adscrita a la Secretaría de Gobierno a solicitud de la parte interesada y en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas por la Ley 2166 de 2021, el Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015 sustituido parcialmente por el Decreto 1501 de 2023, la Ordenanza 50 de 2023, El Decreto 2024070005104 de 2024 y la Ley 1437 de 2011.

CONSIDERANDO

Que la **ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA**, del municipio de **SAN FRANCISCO (ANT.)**, con personería jurídica otorgada mediante Resolución número 129 del 30/04/1992 expedida por GOBERNACION DE ANTIOQUIA, solicitó a través de su Representante Legal, se inscriba la **REFORMA DE ESTATUTOS y LA MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA ASOCIACIÓN**, tendientes a cumplir con lo dispuesto y establecido en la Ley 2166 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015 sustituido parcialmente por el Decreto 1501 de 2023.

Que, en reunión de Asamblea General, fue aprobada una reforma estatutaria, según consta en el acta número 138 del 13/07/2024. Las modificaciones aprobadas propendieron por la actualización que exige la Ley y por el cambio en la denominación del organismo comunal.

Que la Dirección de Participación Comunitaria y Ciudadana adscrita a la Secretaría de Gobierno, expidió la Resolución N° 2024060388776 del 10/09/2024, mediante la cual se aprobó la reforma estatutaria, sin embargo, se observó que no se registró el cambio de la denominación del organismo comunal, por lo tanto, se procede con la expedición del presente acto administrativo para realizar esta aclaración.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Registrar la modificación en el cambio de denominación del organismo comunal, la cual queda de la siguiente manera: **ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL** municipio de **SAN FRANCISCO (ANT.)**



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a su Representante Legal (presidente-a), conforme a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en la Gaceta Departamental, cumplido este requisito surte sus efectos legales.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Catalina Moreno Cruz

CATALINA MORENO CRUZ

Directora De Participación Comunitaria Y Ciudadana
Secretaría De Gobierno

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Sebastián Mira Alzate, PU, DPCyC	<i>Sm A.</i>	30-04-2025
Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			